



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64837

05/10/2021

158945

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

La creación del actual Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, órgano colegiado de la Administración General del Estado, se materializó a través del Real Decreto 1262/2007, cumpliendo con lo previsto por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Asimismo, cabe recordar que el Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación racial o étnica está funcionando desde el 2010, año en el que se creó para cumplir con uno de los principales mandatos que la Directiva 2000/43/CE adjudica al organismo responsable de la promoción de la igualdad de trato (en este caso, el Consejo) que, es el de *prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones por discriminación* (Art. 13.2).

El 19 de enero de 2010, en sesión plenaria, se aprobó la creación de una *Red de centros de Asistencia a Víctimas de discriminación motivada por el origen racial o étnico*, compuesta por ocho entidades sociales. Esta iniciativa se puso en marcha gracias al trabajo coordinado entre estas entidades y el antiguo Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, permitiendo, desde ese primer momento, que esta Red estuviera presente prácticamente en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas de España a través de 104 puntos de información y asesoramiento.

Desde esta fecha, la Red originaria, que actualmente ha cambiado su naturaleza jurídica y denominación por la de “Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de discriminación por origen racial o étnica”, ha venido prestando ayuda y asesoramiento a las víctimas hasta la actualidad.



El contrato para la prestación de este servicio tiene una cobertura temporal, que se inició el pasado 25 de marzo de 2020 y tiene vigencia hasta el 25 de marzo de 2022. Sus Señorías pueden acceder a todos los datos referidos a la licitación del mismo a través del Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), en el siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=y2k53U8n9RjnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Madrid, 03 de noviembre de 2021

